

SOCIEDAD HIPOTECARIA S.N.C.

De acuerdo con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del pasado 21 de diciembre de 2012 sobre el salario mínimo aplicable a partir de 1 de enero de 2013, se informa del
INCREMENTO DE PAGO MENSUAL POR INCREMENTO EN EL SALARIO MINIMO

EL FACTOR DE INCREMENTO DE LOS PAGOS MENSUALES PARA EL 2013 ES DEL 3.8986%
--

Los pagos mensuales se deberán multiplicar por el factor de 1.038986

Ejemplo:

Erogación Actual	\$ 1,869.90
	X
Factor de Incremento	1.038986

Erogación con Incremento	\$ 1,942.79992

La erogación o pago mensual con el incremento se redondea a dos decimales. Por lo que para efectos del ejemplo el pago mensual será igual a \$ 1,942.80